

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIF/ECA/SAJAJ/005/2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MANUEL DE LA TORRE HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y COMO REPRESENTANTE LEGAL QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO DIEZ MIL CINCO NOVENTA Y UNO, VOLUMEN ESPECIAL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA UNO, FOLIO NUMERO OCHENTA Y CINCO, FECHADO EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TILDADA EN LA FE DE LICENCIATURA Y UNO EN UNO DE RIVERA AL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE CONTIENE PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A SU PODERDANTE Y FIRMAR ESTE TIPO DE CONTRATOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI. PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO) PARA QUE DISPONE DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARAN "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- EL SISTEMA DIF "CONTRATANTE": A.- SER UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ADEMAS TIENE FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 112, 113, 122, 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTICULO 1, 2, 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, LOS ARTICULOS 13 BIS-E FRACCION VI DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

B.- QUE SU REPRESENTANTE EN ESTE ACTO ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR SERVICIOS EN REPRESENTACION DE "EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 BIS-E FRACCION VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL PODER NOTARIAL DESCRITO.

C.- QUE ESTA CONTRATACION SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO", EN SU DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO NO. CUATRO, EMITIDO POR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13.22, 13.23, 13.28, 13.40 Y 13.45 FRACCIONES III Y XI DEL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1, 2 INCISO 4, 4.4 Y 4.5 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL MISMO ORDENAMIENTO JURIDICO CITADO, DICITAMEN QUE SE TRANSCRIBE A LA LETRA DICE:

D.- QUE ES SU INTENCION CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" LOS INSUMOS QUE REQUIERE PARA EJECUTAR ACCIONES PRIORITARIAS DE GENERICO COLECTIVO EN LAS INSTALACIONES "LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, EL CONTRATANTE", POR LO CUAL DARA SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRADAS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, A QUIEN SE LE DENOMINARAN COMO "EL AREA INTERESADA".

E.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, SEALERA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN: VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 1 SIN COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. C.P. 55020

II.- DE "EL PROVEEDOR": A.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACREDITA SU ACTIVIDAD COMERCIAL CON SU "INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES" CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 000-120914M96 QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, REGRESÁNDOLE EL PRIMERO POR HABERLO SOLICITADO, EN EL QUE SE OBSERVAN LOS LOGOTIPOS DE "SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO" Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EXPEDIDO A NOMBRE DE OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI. CON DOMICILIO FISCAL EN BOSQUES DE MEXICO, MANZANA 105 LOTE 36 CASA 4 FRACCIONAMIENTO LOS HERODES TECAMA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55763.

B.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU GERENTE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO 0615132211359 A NOMBRE DEL C.U.I. SILES SOLER OROZCO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: BOSQUES DE MEXICO, MANZANA 105 LOTE 36 CASA 4 FRACCIONAMIENTO LOS HERODES TECAMA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55763.

D.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI EL, NI LAS PERSONAS QUE LO APOYAN O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN ALGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE NO TIENEN FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO EN LAS AREAS DEL

POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS ORGANISMOS DESDE SU NACIMIENTO POR CALIDAD DE CARÁCTER DENOMINARAN "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" DISPONIBILIDAD EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y EN CONSECUENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA OLBA CONSULTORES S. DE R.L. MI. PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR), EN LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; ADMINISTRACION 2013-2015, EN LAS CONDICIONES MODALIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

D.- QUE ES SU INTENCION CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" LOS INSUMOS QUE REQUIERE PARA EJECUTAR ACCIONES PRIORITARIAS DE GENERICO COLECTIVO EN LAS INSTALACIONES "LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, EL CONTRATANTE", POR LO CUAL DARA SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRADAS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, A QUIEN SE LE DENOMINARAN COMO "EL AREA INTERESADA".

E.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, SEALERA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN: VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 1 SIN COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. C.P. 55020

II.- DE "EL PROVEEDOR": A.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACREDITA SU ACTIVIDAD COMERCIAL CON SU "INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES" CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 000-120914M96 QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, REGRESÁNDOLE EL PRIMERO POR HABERLO SOLICITADO, EN EL QUE SE OBSERVAN LOS LOGOTIPOS DE "SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO" Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EXPEDIDO A NOMBRE DE OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI. CON DOMICILIO FISCAL EN BOSQUES DE MEXICO, MANZANA 105 LOTE 36 CASA 4 FRACCIONAMIENTO LOS HERODES TECAMA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55763.

B.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU GERENTE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO 0615132211359 A NOMBRE DEL C.U.I. SILES SOLER OROZCO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: BOSQUES DE MEXICO, MANZANA 105 LOTE 36 CASA 4 FRACCIONAMIENTO LOS HERODES TECAMA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55763.

D.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI EL, NI LAS PERSONAS QUE LO APOYAN O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN ALGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE NO TIENEN FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO EN LAS AREAS DEL

"CONTRATANTE" Y FINALMENTE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LES IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES, A TRAVES DEL DOCUMENTO COMO EL QUE HOY SUSCRIBE, ADEMAS DE CONTAR CON LA CAPACIDAD HUMANA, FINANCIERA, TECNICA, INSTALACIONES, Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACION, EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES "DEL DIF MUNICIPAL "CABEGERA" PREVIO OFICIO AUTORIZADO, SELLADO Y FIRMADO POR "LA AREA INTERESADA".

III.- DE "AMBAS PARTES": A.- SE OBLIGAN EN LOS TERMINOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.

B.- MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ALGUN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y QUE ESTA APEGADO A LO QUE SEÑALAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

C.- AMBAS PARTES PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, DECLARAN ESTAR CONFORMES EN ASUMIR LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES SOBRE ESTA MATERIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO.

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL CONTRATANTE" EN LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 1 SIN COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA C.P. 55020 EN ECATEPEC DE MORELOS, QUE POSEE, OFERTA Y TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.

a) EL "CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE LA CANTIDAD TOTAL DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ASOCIADA A LA CANTIDAD DE \$ 1 120 450.96 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) CON UN IMPORTE DE I.V.A. DEL 16 % DE \$ 9,272.15 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1 299 723.11 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS 11/100 M.N.) PAGADERO MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI., PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA O FACTURAS POR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS TIEMPOS Y PLAZOS PREESTABLECIDOS DE LOS PEDIDOS.

b) "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS HAN QUEDADO ENUMERADOS EN LA COTIZACION QUE PRESENTARA EN FECHA 19 DE AGOSTO EN AÑO EN CURSO, HACIÉNDOLOS SUYOS Y OBLIGÁNDOSE A SU CUMPLIMIENTO EXACTO, PARA EL "CONTRATANTE".

DE LOS ALCANCES Y LIMITACIONES.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO "EL ÁREA INTERESADA", INCLUYENDO AL JEFE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE CADA UNO DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS, PREVIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA AL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS RELATIVOS APLICABLES, EN COORDINACION CON EL "AREA INTERESADA".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO PARA LAS CLINICAS DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE REUNA LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LAS ÁREAS DE SALUD, EN TODOS SUS PRODUCTOS, ARTICULOS Y EN GENERAL LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL TIPO, CALIDAD Y VIGENCIA DE LOS ARTICULOS, PRODUCTOS Y MATERIALES QUE SUMINISTRE, SURTA, Y QUE DEBEN, REUNIR LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA APLICABLE A LAS ÁREAS MEDICAS Y ESTA ES SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO RECLAMACIONES DEL "CONTRATANTE" Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE LLEGARÁN A SER AFECTADOS POR NEGLIGENCIA EN EL PEDIDO O PEDIDOS DE LOS PRODUCTOS MATERIALES USADOS EN CONTRAVENCION A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

DEL PRECIO

SEXTA.- "AMBAS PARTES" ACUERDAN COMO PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 1 120 450.96 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.) MAS UN IMPORTE DE I.V.A. DEL 16 % DE \$ 179,272.15 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1 299 723.11 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS 11/100 M.N.) PAGADERO MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE LA EMPRESA OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI., PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTE, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DE LA FORMA DE PAGO.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ SUS FACTURAS PARA REMISION EN LA TESORERIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, PARA SU TRAMITE, PREVIO COTEJO Y REVISION POR PARTE DEL "AREA INTERESADA" EN UN PLAZO DE CINCO HORAS, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL CONTRATANTE" A TRAVES DE LA TESORERIA DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SOBRE EL ATRASO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN SU DOMICILIO UBICADO EN: VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 1 SIN COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA C.P. 55020, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, EL DIA VIERNES, MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" LA O LAS FACTURAS DEBERAN EXPIDIRSE CON LOS REQUISITOS FISCALES, EN UN PLAZO DE CINCO HORAS, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE LA EMPRESA OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI., PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTE, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DEL TIEMPO Y VIGENCIA.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A FIRMAR LA COPIA-CHEQUE QUE A SU NOMBRE, QUE CUBRA EL IMPORTE DE LA O LAS FACTURAS Y QUE SERA CUBIERTO EL DIA SERA CUBIERTO

CADA JUEVES DE CADA SEMANA O EN SU DEFECTO CADA JUEVES DE CADA QUINCE DIAS CONTRA ENTREGA DE LA O FACTURAS CORRESPONDIENTES, CON LA DOCUMENTAL Y SOPORTE RESPECTIVO Y CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE DEL DIF MUNICIPAL.

a) EL PRESENTE ACTO JURIDICO TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA SIGUIENTE ALIQUIDA Y DEBERA CONCLUIRSE EN UN PLAZO QUE SERA DE MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL "PROVEEDOR" FIRME DE RECIBIDO EL PRESENTE CONTRATO QUE CUBRE LA IMPORTE TOTAL REFERIDO, OFICIALMENTE PARA EL "CONTRATANTE", EN QUE SE PRODUZCA LA MULTIPLICIDAD FIRMA.

DE LAS GARANTIAS DE CALIDAD

NOVENA.- "EL CONTRATANTE" A TRAVES DEL "AREA INTERESADA" TENDRA LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y EN CUALQUIER MOMENTO, SOBRE EL ATRASO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN SU DOMICILIO UBICADO EN: VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 1 SIN COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA C.P. 55020, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, EL DIA VIERNES, MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" LA O LAS FACTURAS DEBERAN EXPIDIRSE CON LOS REQUISITOS FISCALES, EN UN PLAZO DE CINCO HORAS, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE LA EMPRESA OLBA CONSULTORES, S. DE R.L. MI., PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTE, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" TENDRAN UNA GARANTIA A PARTIR DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O ARTICULOS EN EL INMUEBLE DEL DIF MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA, CONTRA DEFECTOS DE CALIDAD, SELLADO, CALIDAD, PUESTA EN OPERACION Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL "CONTRATANTE"

DE LA GARANTIA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE CONTRAVERSIA POR CUESTIONES QUE VERSEN SOBRE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO QUE PRETENDA TODA PERSONA FISICA, MORAL O CORPORATIVA, SOBRE EL SERVICIO MATERIA MEDICO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERADA O CONSECUTIVA A "EL CONTRATANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DERECHO DE AUTOR, INVENCIÓN O CUAL